

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15248** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 172/11-G en el que se ha dictado con fecha 27-04-11 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa DIPAC, S.L., con B-58564394 y domicilio en Polígono Industrial San Antonio, Parcela 3 de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 1.3ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 27 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033013-1